

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 017-2025-GR CUSCO/GRSC-H.E.

A : DRA ELBIA LISBETH YEPEZ CHACÓN
GERENTE REGIONAL DE SALUD CUSCO

DE : DR. GUIDO GIRALDO ALENCASTRE
DIRECTOR DE LA U.E. 408 – HOSPITAL DE ESPINAR

ASUNTO : INICIO DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN 2025 DEL
HOSPITAL DE ESPINAR

ATENCIÓN : DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CALIDAD SANITARIA

REFERENCIA : INFORME N° 0120- 2025/GERESA-CUSCO/U.E.408-HDE/UGCS.

FECHA : Cusco, 05 de Junio del 2025



Por el presente me dirijo a usted, con relación al proceso de Acreditación del Hospital a mi cargo; en lo referente a la implementación de la Autoevaluación.

I. ANTECEDENTES

- RM N° 519-2006/MINSA que aprueba el Documento Técnico Sistema de Gestión de la Calidad en Salud
- RM N° 456 - 2007/MINSA que aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02, "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"
- RM N° 270 - 2009/MINSA que aprueba la Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo
- RM N° 150-2025/MINSA Aprueban la Directiva Administrativa N° 372-MINSA/2025/DGOS "Directiva Administrativa que regula los aspectos metodológicos para la elaboración, suscripción, monitoreo y evaluación de los Convenios de Gestión 2025 en el marco del artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153"
- DS N° 022-2024-SA, 30 de diciembre del 2024 Decreto Supremo que define el listado de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2025, las fichas técnicas y los scripts para su aplicación e implementación para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del Estado.

II. ANÁLISIS

- La acreditación de establecimientos de salud tiene la finalidad de garantizar a los usuarios que los profesionales de salud cuentan con capacidades para brindar una atención de salud con calidad, ayudando así a reducir las fallas atribuibles a los servicios de salud; a través de una entrega estandarizada de servicios de salud, que permita una mayor satisfacción de usuarios y la construcción de una cultura de calidad en salud.

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- En ese entender, desde el año 2021, 2022, 2023 y 2024, se realizó las autoevaluaciones a 80 (Sólo EE.SS GORE), 330 (Incluye EE.SS EsSalud y SFA-Cusco), 361 (Incluye EE.SS EsSalud, SPNP y SFA-Cusco) y de 368 (Incluye EE.SS EsSalud, SPNP y SFA-Cusco) establecimientos de salud del ámbito departamental respectivamente.
- Los resultados de cumplimiento de estándares en el Hospital de Espinar, en el año 2024 fue del 59%, cumpliendo el compromiso de mejora en el contexto de los convenios de gestión
- Para el presente año se continuará con la autoevaluación, en concordancia a la normatividad vigente y plan aprobado; para dicho efecto se elaboró el informe comunicando el inicio del proceso de autoevaluación para el presente ejercicio fiscal; asimismo, la Información detallada se encuentra en la Matriz-MINSA, ubicada en el siguiente Link:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1xLT98F0MBBGuCDx6UKALZEBJ_rsl89F9rm45zdM_XPo/edit?gid=1653160298#gid=1653160298
- El Hospital ha publicado en la página web institucional el Plan de Autoevaluación 2025 ubicados en el siguiente link:
<https://www.hospitalespinar.gob.pe/pdf/DocGestion/Calidad/UNIDAD%20DE%20GESTION%20DE%20LA%20CALIDAD%202025/1.%20ACREDITACION%202025/>

III. **CONCLUSIONES**

- El Hospital de Espinar continúa con la autoevaluación en el presente año fiscal y elabora el informe comunicando el inicio del proceso de autoevaluación - 2025, en concordancia a las normas vigentes y los publica en la página web institucional del Hospital

IV. **RECOMENDACIONES**

- Ante lo expuesto, se remite el informe comunicando el inicio del proceso de Autoevaluación y están disponibles en el siguiente Link:
<https://drive.google.com/drive/folders/1IBeyKM0R-00aO6C30FQpgdEc8734pVxd>
- Informar al Ministerio de Salud, a las áreas correspondientes en cumplimiento de las normas vigentes.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENTE REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 406 - HOSPITAL DE ESPINAR



M.C. Guido Girardo Alencastre
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 36839